

KREAB

SEMANA 12

2023



Política – Economía

17 de Marzo al 23 de Marzo



01

Política

Colapsó el sistema de alcantarillado de Guayaquil

Juicio político del presidente Lasso sigue tropezando en errores jurídicos

Ejecutivo emite polémicas reformas al Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Terremoto sacude a varias ciudades del país

Juez de la Corte Nacional de Justicia rechaza la revisión de medidas cautelares solicitada por expresidente Moreno

02

Economía

Senado estadounidense debate ley que otorgaría beneficios arancelarios para Ecuador

Riesgo país alcanza el punto más alto desde que inició el gobierno de Guillermo Lasso

SRI amplió el plazo para la declaración del impuesto a la renta

KREAB

Colapsó el sistema de alcantarillado de Guayaquil



La mañana del jueves 23 de marzo varios puntos de la ciudad porteña incluido el Aeropuerto Internacional Joaquín de Olmedo amanecieron bajo el agua. El Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (Inamhi) alertó que durante la madrugada y primeras horas, se presentaron lluvias intensas con tormentas y ráfagas de viento en el Litoral y estribaciones de cordillera. El organismo señaló que la cantidad de lluvia acumulada en las últimas 24 horas en Guayaquil fue de 199.5 mm (lt/m²), lo que convierte a esta cantidad en una precipitación torrencial.

La precipitación fue seguida del aguaje que causó inundaciones en varios sectores de la urbe. El aguacero inició cerca de las 18:30 y causó congestión vehicular en la avenida Narcisca de Jesús, las Américas y avenida Quito, entre otras vías principales.

En ciudadelas como Vernaza Norte, Simón Bolívar y Garzota, en el norte, la intensidad del aguacero fue alta. La lluvia duró cerca de una hora. Y cuando empezó a amainar, llegó el aguaje, que por segunda noche consecutiva inundó diferentes zonas.

El ECU 911 Guayaquil reportó la salida del estero en el malecón de la Isla Trinitaria, el sector del puente de la A, en el suburbio; barrio Garay y en el malecón Abel Gilbert del cantón Durán.

Desde el cabildo municipal se informó que las torrenciales lluvias ocasionaron el colapso del sistema de alcantarillado que se vio rebasado en su capacidad, sumado al hecho cierto de que en varios sectores las salidas de agua se encontraron obstruidas por basura.

Juicio político del presidente Lasso sigue tropezando en errores jurídicos

La noche del 21 de marzo, el Consejo Administrativo de la Legislatura (CAL), reconsideró la votación de la resolución que calificó y admitió a trámite el pedido de juicio político al primer mandatario por supuestos delitos de concusión y peculado aprobada apenas un día antes.

Esa decisión activó las críticas de los asambleístas oficialistas que consideran que el plazo para el CAL ya concluyó el pasado 20 de marzo y que no es válido lo actuado por el Consejo Administrativo.

El presidente de la legislatura explicó que la ley orgánica de la Función Legislativa concede tres días para que el presidente de la Asamblea, en caso de una solicitud de juicio al primer mandatario, ponga en conocimiento del Consejo de Administración Legislativa (CAL), y eso se cumplió.

La resolución se tomó para que los parlamentarios la completen, luego de detectar errores. Saquicela aseguró que los proponentes deberán transcribir correctamente los artículos 281 y 278 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) sobre concusión y peculado, delitos de los que acusan al presidente Lasso.

La causa de la devolución radica en los errores dectados en la enunciación de los artículos del COIP que fundamentan los supuestos actos delictivos en los que habría incurrido el presidente Lasso. Los proponentes deberán transcribir correctamente los artículos 281 y 278 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) sobre concusión y peculado que en la solicitud esos textos fueron citados sin tomar en cuenta la última reforma del 2021.

Por su parte, asambleístas como Ricardo Vanegas (Pachakutik) y Ana Belén Cordero (CREO) afirmaron que de acuerdo con lo que señala el artículo 88 de la Ley orgánica de la Función Legislativa una vez que la Presidencia de la Asamblea Nacional recibió la solicitud de juicio político tenía hasta el día 20 de marzo para conocer y calificar el pedido, y si había algo que completar tenía que hacerlo dentro de esos tres días de plazo, por lo tanto, actualmente el CAL está actuando fuera de plazo.

Ejecutivo emite polémicas reformas al Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

El presidente Guillermo Lasso, emitió el Decreto Ejecutivo 695, el lunes 20 de marzo, mediante el cual realizó tres modificaciones al Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, limitando el control y supervisión que el organismo de control ejerce sobre personas jurídicas, entidades financieras, bancarias, compañías o sociedades mercantiles, entre otras.

La primera reforma es al artículo cuatro del reglamento, enfocado en las personas jurídicas de derecho privado. Ahora, se someterán exclusivamente al control de la Superintendencia de Bancos, o de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dependiendo del caso, los siguientes organismos:

La segunda reforma se dio en el quinto artículo. Se estableció que "a ejecución de atribuciones y obligaciones de acción de la Contraloría entorno a las entidades y compañías mencionadas en el artículo anterior, se ejecutarán únicamente respecto de los recursos públicos, esto es capital pagado y la distribución e inversión de utilidades, que correspondan al inversionista del sector público.

El tercer cambio tuvo efecto en el sexto artículo, que aborda a las entidades privadas que manejan recursos públicos y que están controlados y auditados por la Contraloría.

Por su parte, la Contraloría General del Estado se pronunció a través de un comunicado publicado la noche del miércoles 22, en el que anunció que se preparan acciones legales contra las reformas del Ejecutivo, una vez que sean publicadas en el Registro Oficial y se encuentren en vigencia. La institución apelará a las facultades que están determinadas en la Constitución y la propia Ley de la Contraloría.

Terremoto sacude a varias ciudades del país



El medio día del sábado 18 de marzo, se reportó un movimiento telúrico de importante magnitud que generó estragos en varias ciudades del Ecuador, cuya medición oficial fue de 6.6 grados de magnitud.

El epicentro fue en Balao en la provincia de Guayas, aunque la provincia de Los Ríos fue la más afectada. En la ciudad de Cuenca se reportó el colapso de una casa en el centro de la ciudad. Hasta el domingo 19 las autoridades contabilizaron 16 fallecidos, 446 fallecidos y varios daños materiales por el colapso de edificaciones. El presidente Guillermo Lasso se trasladó hasta las zonas más afectadas para analizar los daños y las necesidades inmediatas de las poblaciones en mayor estado de vulnerabilidad.

El domingo 19 en la noche declaró el estado de excepción en todo el territorio nacional, pero sin restricción de derechos para la población, a fin de agilizar y acelerar los procesos de contratación pública para atender la emergencia.

El Gobierno indicó que la mayor parte de las personas heridas están en Guayas, El Oro y Azuay. El cantón orense de Pasaje es uno de los afectados por este sismo. En esa localidad varias casas resultaron afectadas y decenas de personas quedaron heridas.

En Cuenca, autoridades nacionales y locales, junto al vicepresidente Alfredo Borrero, supervisan la atención brindada a las personas afectadas, las acciones emprendidas y evalúan los daños ocurridos debido al sismo de esta tarde.

Juez de la Corte Nacional de Justicia rechaza la revisión de medidas cautelares solicitada por expresidente Moreno

En la audiencia celebrada el miércoles 22 de marzo, el juez nacional Mauricio Espinosa negó la revisión de las medidas cautelares ordenadas contra el ex presidente Lenín Moreno (2017-2021) y ratificó la orden para que se presente cada quince días ante un tribunal, donde se le procesa por cohecho.

El juez ratificó las condiciones cautelares contra ocho procesados en el denominado caso "Sinohydro", al concluir una audiencia en la que, por pedido de la defensa de los acusados, se debía atender o no el cambio de dichas medidas.

La Fiscalía General del Estado, en un comunicado, precisó que el juez solamente aceptó dos peticiones de cambio de medidas cautelares, una de ellas al acusado Conto Patiño, de 92 años, quien no obstante debe presentarse cada mes ante el tribunal de la causa.

Así también, el magistrado aceptó el cambio de las medias cautelares del encausado identificado como Juan D., quien tiene prohibido enajenar unos tres bienes inmuebles valorados en el doble del monto por el que se le acusa haber recibido dádivas.

Tanto Lenín Moreno, su esposa Rocío, una hija de ambos, un hermano y otros dos ex colaboradores cercanos del ex mandatario deberán presentarse periódicamente al juzgado, según la orden del juez Espinosa.

El pasado 17 de marzo, un tribunal de la Corte Nacional de Justicia había negado un recurso de habeas corpus solicitado por Moreno para evitar presentarse en Quito, ya que su actual residencia es Paraguay, donde cumple como comisionado de la Organización de Estados Americanos (OEA) para Asuntos de Discapacidad.

Con esta decisión, Fiscalía solicitará a la Corte Nacional la verificación del cumplimiento de las medias cautelares para los 37 procesados. El Código Integral Penal establece que si se incumple la medida cautelar el juzgador la dejará sin efecto y en el mismo acto ordenará la prisión preventiva del procesado.

El ex mandatario expresó en su cuenta de twitter sentirse en un estado de indefensión ante las reiteradas decisiones judiciales en su contra, pese a que asegura que sus pedidos han estado debidamente fundamentados.

Senado estadounidense debate ley que otorgaría beneficios arancelarios para Ecuador



El miércoles 22 de marzo se presentó en el Senado de Estados Unidos la Ley de Innovación y Desarrollo en Ecuador para hacer que este país sea elegible para la designación como beneficiario de la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe.

Uno de los beneficios de esto sería la reducción de aranceles estadounidenses a casi el 50 % de las exportaciones ecuatorianas a los Estados Unidos.

El Comité de Relaciones Exteriores del Senado informó que los senadores estadounidenses Bob Menéndez y Jim Risch presentaron esta propuesta. Menéndez es presidente del Comité y Risch es miembro de Alto Rango.

El antecedente de este proyecto de ley se remonta a diciembre del 2022, fecha en la que el Congreso aprobó la Ley Bipartidista de Asociación entre Estados Unidos y Ecuador con el objetivo de ampliar la cooperación en temas de interés mutuo, incluido el fortalecimiento de las instituciones democráticas, la promoción del crecimiento económico inclusivo, el apoyo a las iniciativas de conservación ambiental y el aumento de las capacidades para abordar la corrupción, el crimen y la influencia extranjera negativa.

El proyecto de ley plantea modificar el artículo 212 (b) de la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe insertando, después de Dominica, a Ecuador. Debe ser promulgado por el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América en el Congreso.

Riesgo país alcanza el punto más alto desde que inició el gobierno de Guillermo Lasso



El Banco Central del Ecuador dio a conocer en su reporte del 19 de marzo de 2023 que el riesgo país del Ecuador se ubicó en 1.950. Se trata del peor resultado en este indicador en lo que va del gobierno del presidente Lasso. Un indicador similar se registró en este Gobierno el 13 de octubre del 2022, y en ese momento se había llegado a 1.945 puntos.

El riesgo país, que es medido por la banca de inversión JP Morgan, mide la percepción de los mercados sobre si un país pagará sus deudas en el exterior. En el caso de Ecuador ha ido subiendo de manera incontenible. El 1 de enero del 2023 estuvo en 1.250 puntos, es decir, a la fecha ha subido 700 puntos. El Gobierno empezó su periodo en 827 puntos.

Los analistas económicos sostienen que esta última caída se debe, entre otros temas, a la inestabilidad política generada por la intención de asambleístas de destituir al presidente Lasso a través de un juicio político. Además, la caída del precio del crudo, que viene de la mano de la crisis financiera internacional. Todo esto unido a la fragilidad fiscal del país. Adicionalmente, se han registrado problemas externos en la banca internacional.

Ecuador sigue en tercer lugar de los peores indicadores de riesgo país. Solo superado por Venezuela con 36.197 y Argentina con 2.388. Ambos indicadores fueron medidos al 17 de marzo.

SRI amplió el plazo para la declaración del impuesto a la renta

Ante el colapso del sistema del Servicio de Rentas Internas para la declaración del impuesto a la renta por los ingresos generados en el año 2022, la entidad recaudadora informó a la ciudadanía que amplía de nuevo fechas tope para realizar los anexos y declaraciones que vencían a partir del 21 y 22 de marzo de 2023.

Esta ampliación se da para las personas naturales y sociedades tanto del régimen general como RIMPE que debían presentar sus declaraciones hasta este lunes y martes. De esta manera el SRI presentó el nuevo calendario tributario.

Para el régimen general de personas naturales y sociedades se corre el plazo de quienes tienen como noveno dígito del RUC el 7 y debían presentar su declaración el 22 de marzo, ahora podrán hacerlo hasta el 13 de abril. Hasta ahora para el dígito 8 se mantiene como fecha tope el 24 de marzo. Para el dígito 9, el 27 de marzo y para el dígito 0, el 28 de marzo.

Para los contribuyentes que pertenecen al RIMPE (personas naturales y sociedades) ya se habían movido fechas y ahora se suman otras más, por lo que el nuevo cronograma queda así:

Si el noveno dígito del RUC es 5, el plazo se mueve del 19 de marzo al 3 de abril.

Si el noveno dígito del RUC es 6, el plazo se mueve del 21 de marzo al 11 de abril.

Si el noveno dígito del RUC es 7, el plazo se mueve del 23 de marzo al 19 de abril.

Si el noveno dígito del RUC es 8, el plazo se mueve del 25 de marzo al 4 de abril.

Si el noveno dígito del RUC es 9, el plazo se mueve del 27 de marzo al 5 de abril.

Si el noveno dígito del RUC es 0, el plazo se mantiene en el 29 marzo.



KREAB

Strategic Communications Consellers

Kreab es una consultora de Comunicación y Asuntos Públicos fundada en Suecia en 1970. Ayudamos a nuestros clientes a alcanzar sus objetivos de posicionamiento público, notoriedad y reputación corporativa, aumentando su capacidad de influencia.

Av. Eloy Alfaro E6-24 y Francisco Andrade Marín. Edificio Carolina Milenium
593 999425531
Quito - Ecuador

www.kreab.com

